

CASO GARCÍA RODRÍGUEZ Y OTRO VS. MÉXICO

Información del caso:

El caso se relaciona con la responsabilidad internacional de México por las torturas, violaciones al debido proceso y a la libertad personal en contra de Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortíz, quienes permanecieron detenidos en prisión preventiva por más de 17 años. En su Informe de Fondo la Comisión observó que las víctimas fueron detenidas sin que se les presentara una orden judicial expedida con anterioridad a su detención y sin cumplir con las condiciones establecidas en el Código de Procedimientos Penales. Al respecto, la Comisión concluyó que los señores Daniel García y Reyes Alpízar solo conocieron formalmente las razones de la detención y los cargos formulados cuando fueron puestos a disposición de un juez, 45 y 34 días luego de su privación de libertad, lapso que estuvieron detenidos bajo arraigo. En el presente caso, la Comisión estableció que la aplicación de la figura del arraigo constituyó una medida de carácter punitivo y no cautelar, y por lo tanto una privación de la libertad arbitraria y violatoria del principio de presunción de inocencia. Asimismo, concluyó que la prisión preventiva posterior al arraigo, la cual se extendió por diecisiete años, resultó arbitraria. Concluyó, además, que se violó el derecho de defensa dado que, entre otros, las víctimas en el proceso penal no lograron presentar las pruebas de descargo ofrecidas como esenciales y el juez de la causa no tomó medidas para asegurar el envío de información.

Fecha de ingreso:	6 de mayo de 2021.
Recibo de anexos:	27 de mayo de 2021.
Notificación:	22 de septiembre de 2021.
Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	23 de noviembre de 2021.
Recibo de los anexos del ESAP:	10 de diciembre de 2021 y 17 de enero de 2022
Notificación del ESAP:	27 de enero de 2022.
Contestación del Estado:	18 de abril de 2022.
Recibo de los anexos:	18 de abril de 2022.
Notificación de la Contestación:	21 de abril de 2022.
Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	6 de julio de 2022.
Audiencia pública:	26 de agosto de 2022.
Alegatos y observaciones finales:	Pendiente.